

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 24

26 de septiembre de 2019

XI Legislatura

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Pastor Valdés

Sesión celebrada el jueves 26 de septiembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
 - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
 - 3.- En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 12 horas y 30 minutos.	427
— Constitución de la Comisión.	427
- Constitución de la Comisión.	427
- Interviene la Sra. Letrada.	427
— Elección de la Mesa de la Comisión.	428
- Interviene el Sr. Arribas del Barrio comunicando las sustituciones en su Grupo.	428
- Intervienen el Sr. Pérez Muñoz y el Sr. Brabezo Carballo para proponer a los candidatos a Presidente y Vicepresidente.	428-429
- Votación y elección de doña María Pastor Valdés como Presidenta y de don Miguel Díaz Martín como Vicepresidente.	429
- Interviene el Sr. Pérez Gallardo por una cuestión de orden.	429
- Interviene la Sra. Mena Romero para proponer al candidato a Secretario.	429
- Votación y elección de don Rafael Gómez Montoya como Secretario.	429-430
— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.	430
- Se otorga la delegación por asentimiento.	430-431
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 42 minutos.	431

(Se abre la sesión a las 12 horas y 30 minutos).

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Participación como comisión permanente no legislativa. Primer punto del orden del día.

Constitución de la Comisión.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión de Participación estará formada por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y adoptará sus acuerdos de conformidad con el criterio de voto ponderado.

En sus reuniones de 20 y 23 de septiembre de 2019, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento, declaró formalmente la integración de la Comisión de Participación tomando como miembros de la misma a los diputados previamente asignados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios. Seguidamente, la señora letrada dará lectura a esta declaración formal.

La Sra. **LETRADA**: Gracias, Presidente. "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Participación en la siguiente forma:

"Grupo Parlamentario Socialista: doña María del Carmen Mena Romero, portavoz y, don Rafael Gómez Montoya, portavoz adjunto.

"Grupo Parlamentario Popular: don José María Arribas del Barrio, portavoz y, don David Erguido Cano, portavoz adjunto.

"Grupo Parlamentario de Ciudadanos: don Sergio Brabezo Carballo, portavoz y, don Miguel Díaz Martín, portavoz adjunto.

"Grupo Parlamentario Más Madrid: doña Alodia Pérez Muñoz, portavoz y, doña María Pastor Valdés, portavoz adjunta.

"Grupo Parlamentario Vox en Madrid: don Jorge Arturo Cutillas Cordón, portavoz y, don Javier Pérez Gallardo, portavoz adjunto.

"Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie: don Francisco Javier Cañadas Martín, portavoz y, don Jacinto Morano González, portavoz adjunto."

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Muchas gracias, señora letrada. Pasamos al segundo punto del orden del día.

Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, y según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 65.2 del Reglamento para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptarán en función del criterio del voto ponderado ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a ese criterio y en una votación pública. La elección de la Mesa se realizará a mano alzada y por el criterio de voto ponderado en dos votaciones sucesivas.

En la primera votación serán elegidos el Presidente o Presidenta y el Vicepresidente o Vicepresidenta. A tal efecto, serán elegidos, por orden sucesivo, los diputados o diputadas que obtengan el mayor número de votos.

En segunda votación será elegido el Secretario o Secretaria de la Comisión, resultando elegido el diputado o diputada que obtenga el mayor número de votos.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación ningún diputado podrá entrar ni salir de la sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta Presidencia.

Antes de la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen, en su caso, las sustituciones que hubiera. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene sustituciones que comunicar? *(El señor Arribas del Barrio pide la palabra.)* ¿Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **ARRIBAS DEL BARRIO**: Alicia Sánchez-Camacho Pérez sustituye a David Erguido Cano.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Tomamos nota. Señora ujier, no cierre nada, que ya está la puerta perfectamente cerrada. Con objeto de celebrar las votaciones, se cita a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen las pertinentes propuestas. En primer lugar, nos referimos a las propuestas a Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta. *(La señora Pérez Muñoz pide la palabra.)* ¿Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Proponemos a doña María Pastor Valdés.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: De acuerdo. Vamos a votar, como hemos dicho, conjuntamente, y saldrá elegido el Presidente que obtenga el mayor número de votos; el Vicepresidente será el siguiente. ¿Más propuestas a Presidencia y Vicepresidencia, por favor? *(El señor Brabezo Carballo pide la palabra).*

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: El Grupo Parlamentario de Ciudadanos propone a don Miguel Díaz Martín como Presidente de esta Comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Miguel Díaz, de acuerdo. Vamos a proceder a votar primero la Presidencia; por lo tanto, quien quiera ser Presidente, se apunta y vota, ¿de acuerdo? *(Risas.) (Pausa).*

La votación arroja el siguiente resultado: 64 votos a favor y 38 abstenciones.

Ahora pasamos a la votación correspondiente a la propuesta de don Miguel Díaz. *(Pausa).*

Habiendo concluido la votación y efectuada la ponderación de los votos, nos encontramos con que doña María Pastor tiene 64 votos a favor y, don Miguel Díaz, 26, siendo abstenciones el resto de los votos. Por lo tanto, en función del resultado de la votación, se proclama Presidenta de la Comisión de Participación a doña María Pastor y, Vicepresidente de la Comisión, a don Miguel Díaz. Enhorabuena a ambos.

A continuación procedemos a la elección del Secretario o Secretaria, resultando elegido... *(El señor Pérez Gallardo pide la palabra.)* Sí.

El Sr. **PÉREZ GALLARDO**: Perdona, un segundo. Simplemente quiero decir que, aunque estamos a favor del resultado de la votación, creemos que se ha hecho mal porque, si es una única votación, se debería haber votado: a un candidato, votos a favor; a otro candidato, votos a favor y, luego, las abstenciones. Aquí hemos hecho dos votaciones. Tendría que haber sido una misma votación, solo que con dos candidatos. Habría que haber dicho: un candidato, votos a favor los que sean; el otro candidato, votos a favor los que sean y, luego, las abstenciones. Aun así, no cambia el resultado, pero quería que quedara en el acta.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Sí, le entiendo perfectamente. De acuerdo con lo que dice, pero pasamos, si les parece, a la elección del Secretario. ¿Candidaturas para la Secretaría?

La Sra. **MENA ROMERO**: Gracias, Presidente. En el Grupo Parlamentario Socialista proponemos al compañero Rafael Gómez Montoya para la Secretaría de esta Comisión.

El Sr. **VICEPRESIDENTE SEGUNDO**: Solo hay una propuesta, la del Grupo Parlamentario Socialista. No habiendo más propuestas, pasamos a votar la propuesta de don Rafael Gómez Montoya como Secretario de la Comisión. *(Pausa).*

Obteniendo 64 votos a favor y 38 abstenciones, resulta elegido don Rafael Gómez Montoya como Secretario de la Comisión.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considera constituida la Comisión y concluidas las funciones de la misma. Les agradezco su atención y les doy la enhorabuena a los elegidos, que pasan a ocupar su puesto en la Mesa. (*Pausa*).

La Sra. **PRESIDENTA**: En primer lugar, querría agradecer a todos la confianza en esta Mesa. Una vez constituida esta Comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la Comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previsto en el artículo 70 del Reglamento. ¿Acepta la Comisión el tratamiento de este asunto? (*Asentimiento*.) Lo aprobamos por asentimiento. Pasamos al tercer punto del orden del día.

Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la Comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea, en relación con el artículo 248 de la citada norma, atribuye a la Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“Primero. Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

“Segundo. Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.

“Tercero. Requerir la comparecencia ante ella de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“Cuarto. Requerir la comparecencia ante ella de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“Quinto. Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento.”.

¿Efectúa la Comisión de Participación la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? (*Asentimiento.*) Se aprueba por asentimiento. La delegación queda efectuada por asentimiento de la Comisión.

Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 42 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid